EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

ITSSMT

Tecnológico Nacional de México *campus San Martín Texmelucan*

PREVENCIÓN

de la violencia, discriminación y promoción de la igualdad de género

¿Sabías que el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la prohibición de la discriminación se encuentran establecidas en el artículo 1°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales... así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece...
Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

En México contamos con diversas leyes que apoyan la igualdad y la vida libre de violencia de las mujeres, como por ejemplo:

La Ley general para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia la cual establece que el trabajo en conjunto entre las autoridades competentes y los sectores y grupos de la sociedad civil organizada y no organizada, así como la comunidad académica para contribuir a la prevenir socialmente la violencia y la delincuencia.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres para cumplir con la igualdad en el ámbito público y en el privado, también promueve que las mujeres se empoderen y se luche contra la discriminación basada en el sexo.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia busca establecer la coordinación entre los órdenes de gobierno federal, estatal –incluyendo a la Ciudad de México- y el municipal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Intenta favorecer el desarrollo y bienestar de la mujer de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.

En materia de discriminación contamos con:

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad la cual establece la promoción, protección y aseguramiento de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad para asegurar su inclusión a la sociedad en condiciones de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

En tanto:

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación tiene como objeto la prevención y eliminación de las formas de discriminación que se realicen en contra de cualquier persona.

El #OrgulloHalcón
conoce y ejerce sus derechos.